CONTRATO FOR ABASTICISCINITO DE GANADO PARA CANAL.

-Conste por el presenté documento que podrá ser elevado ese itura pública a solicitud de culquiere de las partes, el contrato de abastaciatento do ginado por el tárrino de un allo, contado a partir del 22 de Agosto de 1,953; que nototros, Julio Montallen como proveedor, de una parte, y los señeros larco herrera Hermonos, en Liquideción de otra, calabranos con arregio a las ciguiontes estiguilaciones: meetros care Makingila PALIARA:- Yo, Julio Mentalban, as comprometo a proveer à la Sociedad Larco Berrera Bernamos, en Lig Adación con 150 /Ci Oto cincueta) reses vacunas mensuales, pren daral. Dicha entrega (150 cabesas se hard dividida en trus grupos, como para atainer el conasso la Hda. Chiclin; el peso del ganado se efectuard inmediatariente de de su llogada a ésto Hacienda, cuando su transporto haya sido verificado en cumionos y después de dos horns cuando se utilice otro medio de transporte. El genedo dobe llegar directamente a la Hacienda. Se posará os gru os de custro reses. . SEGUEDãos La Compañía Larco Herrora Herranos, en Liquidación, podrá banaficiar 20 reses consules como matirán, cuando asi lo estime por convenience That after a la bonger dulio Fontalban garant la sanidad del gara do que entregue para beneficiar; en case de que alguna res recultase imperente para al consumo por enfermedad o infecto contagioens, en poso será deducido de la siguiente entrega de gando, entregândose le constancia respectiva. Balvo ausoncia del Seffor Veterinario Eduardo Génez Sánchez, ol recit del conndo que traige el sefor Ju-AAtHCHAYlio Montalban esteré supeditado a sù revisión, no recibioendose las reses que el sellor Veterinario indigue como enfermas. Ca: 14 Do: 163 CUARTA: - Está convenido entro las partes que el sejor Julio Mental-Es: 1 ban recibird 5/0. 1.72 (Un sol setontidos) - ar

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

por reses cuyo peso promedio no sea menor de 300 kilos, quedando a beneficio de los señores Larco Herrera Herganos, en biquidación los cueros, cuernos, pezuñas y demás menudencias. La Compañía Larco Herrera Hermanos en Liquidación se compromete a dar la preferencia, en igualdad de condiciones, la venta de los cueros al señor Julio Montalban .-----QUINTA:- Las liquidaciones correspondientes a cada entrega de gaaado, se harán inmediatamente de recibida cada partida. SEXT:- En garantía del presente contrato, el proveedor señor Julio Montalban, entregará a la Compañía Larco Herrera Hermanos, en Liquidad ..., la cantidad de S/. 30,000.00, en cheque o efectivo, que le serán devueltos al terminar satisfactoriamente este contrato.---SETIMA: - El único motivo que podrá modificar el precio pactado, será Decreto Gubernamental en tal sentido, que se arreglaría de acuerdo al tenor del Decreto aludido, de no ser posible este arreglo se daria por terminado el contrato, después de 30 días. OCTAVA:- Los señores Larco Herrera Hermanos, en Liquidación, representados por su Liquidador el señor Rafael Larco Herrera, aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y se obligan a su extricto umplimiento .----NOVENA: - El proveedor, señor Julio Montalban debidamente enterado de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden las acepta en todas sus partes y se compromete a su fiel y extricto cumplimien-10. BROLINA - CREADING OITI TEAC ue se presente para el cumplimiento del pesente contrato, será resuelta por la Cámara de Comercio de La Libertad. Hda. Chiclin, 22 de Agosto de 1.953.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20